

El folleto esta disponible en los siguientes idiomas:

- Cantones Chuukese Hawaiano
Ilocano Japones Coreano
Mandarin Marshales Samoano
Español Tagalogo Tongano
Visayo Vietnamita
- Si desea obtener copias del folleto traducido, póngase en contacto con los Coordinadores de Asuntos de Desamparados (Homeless Concerns Liaisons) de su escuela o con la Oficina Estatal de Asuntos de Desamparados (State Homeless Concerns Office).

Para más información o preguntas sobre el Acta McKinney-Vento, contactese con los:

Coordinadores de Asuntos de Desamparados

Hawaii (Hilo)	808-933-2920
Hawaii (Kona)	808-327-4991
Oahu	808-305-9869
Maui, Molokai, Lanai.....	808-984-8001
Kauai.....	808-241-3120 o
mediante un asistente de comunicación (relevé)	

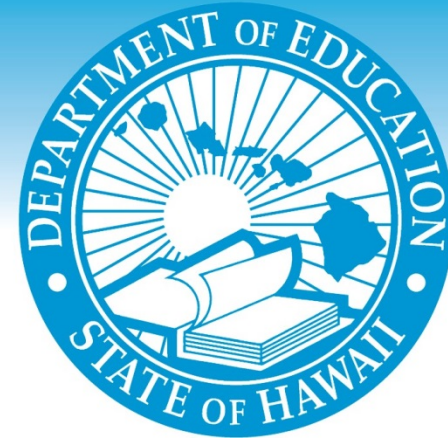
Oficina Estatal de Asuntos de Desamparados 808-305-9869

Numero gratuito 1-866-927-7095



*Acta de Mejoras en la Asistencia Educativa para Desamparados McKinney-Vento de 2001

Sus derechos según el Acta McKinney-Vento*



Si usted:

- Vive con amigos o familiares porque no dispone de suficiente dinero para pagar un alquiler.
- Vive en la playa, en un campamento, en un parque o en un hotel.
- Vive en una carpa, un automóvil, un autobús o en una estructura ambulante.
- Vive en un refugio de emergencia o transitorio.
- Vive en un refugio para víctimas de violencia doméstica.
- Vive en cualquiera de las siguientes ubicaciones:
 - Kauai: Kauai Economic Opportunity Shelter, Manaolana,
 - Hawaii: Ka Hale O Kawaihae, Oficina de Ministerios Sociales (Office for Social Ministries),
 - Maui: Ka Hale A Ke Ola, Na Hale O Waianae,
 - Oahu: Family Promise, Institute de Servicios Humanos (Institute for Human Services- IHS, por sus siglas en inglés), Loliana, Maililand, Next Step, Ohana Ola O Kahumana, Onemalu, Hope for a New Beginning, Waianae Civic Center, Weinberg Village Waimanalo, Refugio "Lighthouse" (Lighthouse Shelter);
- No tiene un sitio fijo donde pasar la noche.
- Espera que lo ubiquen bajo cuidado tutelar temporal.

Entonces:

Su hijo **puede** reunir los requisitos para recibir determinados derechos o servicios educativos contemplados en el Acta McKinney-Vento.

Los derechos de su hijo incluyen lo siguiente:

- **Inscripción inmediata...**
 - El derecho a continuar asistiendo a su escuela de origen o al establecimiento educativo de su zona de residencia actual.
 - El derecho a iniciar el proceso de resolución de controversias si está en desacuerdo con una decisión de inscripción.
- **Servicios comparables...**
 - El derecho a gozar de los mismos servicios comparables disponibles para otros estudiantes.
 - El derecho a que lo transporten hacia su escuela de origen y desde ella a su hogar, si el Departamento de Educación ofrece el servicio.
- **Las opciones de los servicios de transporte incluyen las siguientes ventajas:**
 - Pases para autobuses públicos.
 - Reintegro de viáticos.
 - Servicio de transporte de puerta a puerta, si corresponde.
 - Rutas de autobuses alternativas.

{,No esta seguro de que su hijo reuna los requisitos para utilizar estos servicios?

Comuníquese con el Departamento de la Oficina de Asuntos Educativos para Desamparados al 305-9869 o al 1-866-927-7095 (gratuito), para recibir ayuda.

Toda la información recabada se utilizará solo a fines de brindar servicios educativos, conforme al Acta McKinney-Vento, y estará protegida por las leyes federales y estatales.